

Instructivo

TSE – PRES. - UTF N° 001/2021

Fecha: 04 de enero de 2021

- De:** Dr. Salvador Romero Ballivián
Presidente
Tribunal Supremo Electoral
- Para:** **ORGANIZACIONES POLÍTICAS (PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES CIUDADANAS, NACIONES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIOS CAMPESINOS Y ALIANZAS POLÍTICAS)**
- Asunto:** **Presentación Programa Operativo Anual y Presupuesto Gestión 2021**
Presentación Detalle de actividades y Presupuesto “Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021”

Urgente Revisar Comentarios Responder Archivar

En cumplimiento de los artículos 29 numeral 6 de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional; 263° de la Ley N° 026 del Régimen Electoral; 83, numeral i) y 85 de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas, y del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante resolución TSE-RSP-ADM N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019, los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas regionales, departamentales municipales, naciones de los pueblos indígenas originarios campesinos y alianzas políticas (*registradas para el proceso de elecciones Subnacionales*) deben presentar ante el Tribunal Supremo Electoral o Tribunales Electorales Departamentales la siguiente documentación:

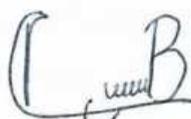
GESTIÓN 2021

<u>DOCUMENTOS</u>	<u>FECHA DE PRESENTACIÓN</u>
POA para la Gestión 2021 adjuntando la Resolución de aprobación (original).	Hasta el 31 de enero de 2021
Presupuesto para la Gestión 2021 adjuntado la Resolución de aprobación (original).	Hasta el 31 de enero de 2021
Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 (originales), adjuntando la documentación de respaldo en original y/o fotocopia legalizada.	Hasta el 31 de marzo de 2021

ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES 2021

<u>DOCUMENTOS</u>	<u>FECHA DE PRESENTACIÓN</u>
Detalle de actividades a ejecutar en la campaña electoral 2020 - 2021	Hasta el 31 de enero de 2021
Presupuesto para la Campaña electoral 2020 - 2021 adjuntando la Resolución de aprobación (original).	Hasta el 31 de enero de 2021

Atentamente.



Dr. Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

c.c. archivo
SRB/vcvv